

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

CRA  
RESOLUCIÓN No. 000668 DE 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

*a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que el funcionario WLADIMIR OROZCO PACHECO ha sido designado para asistir a la capacitación en metodologías de adaptación para áreas de conservación, y teniendo en cuenta que ya asistió al primer taller, se invita a participar en el segundo taller, programado para los días 22, 23 y 24 de Octubre de los cursantes en la ciudad de Bogotá.

Que el programa cubre los gastos de viaje y alojamiento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión de servicios al funcionario WLADIMIR OROZCO PACHECO, para asistir al segundo taller sobre la capacitación en metodologías de adaptación para áreas de conservación, segundo taller, programado para los días 22, 23 y 24 de Octubre de los cursantes en la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los

20 OCT. 2014



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General